

SUSCRIPCION.

Su precio es el de doce reales adelantados por semestre, y se recibe en esta imprenta. Las personas de las demas provincias de la República que deseen suscribirse, pueden hacerlo en las Administraciones de Correos.—Los números sueltos se venden á un real cada uno.

GACETA OFICIAL.

OBSERVACIONES.

Se admiten gratis los comunicados de interés público, y los de particular á un precio convencional.—Se insertan avisos á medio real la línea por cada tres inserciones, siempre que pasen de ocho líneas, pues no llegando á estas, su precio será el de cuatro rs. el aviso.

ADVERTENCIA.—El S. Gobierno, con el fin de proteger y hacer efectiva la libertad de la prensa, y en atención á que en Costa Rica no se publica hoy otro periódico que la Gaceta, ofrece las columnas de este á la libre discusion; advirtiendo que, solo debe reputarse como oficial lo que bajo este título se publica, no debiendo tenerse como tal, ni como semi-oficial todo lo demas que el periódico contenga.

SEMESTRE 5.

San José, Domingo 15 de Diciembre de 1861.

NUMERO 145.

OFICIAL.

PARA LA HISTORIA.

[Continúa.]

Llegó el año de 1854: época memorable en que la division de dos partidos en Nicaragua iba á poner en peligro la existencia misma de todo Centro-América, amagada con violencia por las ilegítimas, y reprobadas aspiraciones de audaces aventureros nort-americanos, á nombre de su nacionalidad y raza.

Elevado á la presidencia de la República D. Fruto Chamorro, se la ve disputada por su rival D. Francisco Castellón. La guerra civil estalla en Mayo.—D. Fruto Chamorro sale de Granada para Leon y regresa en derrota del Pozo.—El general D. Máximo Jerez sitia á Granada.—La lucha se prolonga hasta Febrero 1855.

Mientras tanto los demas Gobiernos de Centro-América, con diversas simpatías por uno ú otro bando, ó bien quedan impasibles espectadores de la lucha fratricida, ó ayudan á uno de los partidos, ó succumben en laudables esfuerzos de conciliación, rechazada por el encarnizamiento de las pasiones.

El incendio de San Juan, tea en mano por orden del Gobierno Americano, causó á su vez profunda indignación en Centro-América.

En un momento de funesto error, el partido de Leon entrevé el éxito de sus designios con llamar á su auxilio, bajo cualquiera condicion, el apoyo de mercenarios americanos.

En esas circunstancias el coronel Wm. Walker pudo llegar á Nicaragua, con cincuenta y ocho de los suyos.—Y encontró bien preparado el camino en la ingerencia de la Compañía del Tránsito, en las simpatías de los americanos que sabian el influjo pernicioso de esa Compañía, así como en las propensiones del Sr. Ministro Wheeler.

La aparición de Wm. Walker ocasionó alarma general en todo Centro-América, en donde su nombre no era desconocido.—Los eventos que con espantosa rapidéz y gravedad se sucedieron hasta fines del mismo año, le aumentaron é inspiraron fundados recelos de desconfianza en el porvenir.—El Gobierno del Presidente Estrada protestó contra el tratado de 23 de Octubre, despues de haber ommunodamente facultado al infortunado general Corral para celebrarlo.—Actívó sus pasos acerca de los otros Gobiernos, les exitó contra los usurpadores del poder público, justificándole á menudo los excesos de Wm. Walker que bajo el nombre de D. Patricio Rivas dirigia é impulsaba el Gobierno Provisorio de 23 de Octubre.

Primero en la lid, el pacífico y laborioso pueblo costarricense experimentó con decidida ventaja en Santa Rosa y Rivas, la pretendida superioridad é invencibilidad de las filas de Walker.

Los nicaragüenses legitimistas concentrados en Segovia y Chontales, tienen á su vez igual oportunidad en San Jacinto, donde causan á Walker pérdidas irreparables entre sus principales oficiales y voluntarios.

Los Centro-americanos se alientan con tantos esfuerzos y sus resultados.—Ellos ven que Walker amenaza la independencia de Centro-América, que los desafía y que pueden luchar con él.

El Gobierno provisorio por mas que se le disimule el verdadero estado de la batalla de Rivas, que se repiquen campanas y se den victores, que se arreste á Schlesinger só pretexto de haberse vendido en Santa Rosa, comienza tambien á ver el peligro de la situacion y cede á las influencias de Costa-Rica y demas gobiernos de Centro América, para abandonar y aislar á Walker, lo que se realiza en Junio por el pronunciamiento de Chinandega. Mientras tanto los dos bandos nicaragüenses quedaban frente á frente.

Los generales de Guatemala y el Salvador, situados con sus tropas en Leon, con opuestas simpatías para uno ú otro, obtienen el reconocimiento por el general legítimo Don Tomas Martinez, del Gobierno provisorio de Don Patricio Rivas, bajo ciertas garantías, sin examinar el origen de su procedencia.

El principal obstáculo se habia superado; y si bien hasta muy despues, no hubo perfecta armonía entre todos los jefes y los suyos, sin embargo, tenian mas plena libertad de accion para combatir contra el enemigo comun.

Despues de tres meses de inaccion, la marcha contra Walker se efectuó en Setiembre. Apenas resistian los aliados en Masaya á repetidos ataques de Walker. Este resuelve abandonar á Granada, cuyo incendio salvaje é injustificable confía á Hemmingson que en sangre fria lo consuma con los suyos. Pásase al Istmo, y Hemmingson entre los escombros de su monstruoso incendio sufre con heroismo, digno de mejor causa, largo sitio de fuerzas quintuplas á las suyas, sin que el cólera, las fatigas y privaciones de alimentos le amedrentasen.

Por falta de union en los jefes con el General en jefe y falsas disposiciones de éste logró Hemmingson el auxilio de tropas mandadas por Walker.—Vuelve á unirse y concentrarse con él en Rivas.—Allí le persiguen los aliados en cuyas filas se ven ya legitimistas con le meses, guatemaltecos con salvadoreños y hondureños y costarricenses; ya no hay discordias, ya no desunion, sino patriótica rivalidad para combatir, cual mas, al que pretendió engañarles, esclavizarles, arrebatarles sus libertades, su religion y sustituirse á su lugar, para apropiarse sus fortunas y el legado de sus padres.

Los Centro-americanos tenían conciencia de su justa causa.—A pesar de las iniquidades de Walker en todas las medidas que habian precedido al sitio de Rivas, el Presidente de Costa-Rica, habia dictado y circulado una hábil y notable proclama, ofreciendo generoso perdon á los que abandonasen al injusto invasor de Centro-América.

Numerosos desertores llegaban todos los dias á las filas del ejército aliado, donde se les trataba con la clemencia ofrecida y se les prodigaba el mejor trato posible.

Lo mismo sucedió en el rio de San Juan cuando las tropas de Costa-Rica conducidas por Spencer llegaron á apoderarse de Sarapiquí, del Castillo, del Fuerte de S. Carlos y de todos los vapores.—Concedieron generoso perdon á los prisioneros y condujeron á perfecta seguridad hasta S. Juan del Norte los transeuntes que uno de los vapores tomados llevaba.

Esas mismas tropas situadas en el Castillo resistieron eficazmente á todos los esfuerzos de los filibusteros para abrir el rio y dar á su general Walker esa fuerte palanca tan indispensable para llevar al cabo sus temerarios proyectos de americanización.

Tomados irremediamente el rio y vapores, dispersados los filibusteros que en vano intentaron recuperarlos y estrechado cada dia mas el sitio de Walker—la capitulacion de Rivas se celebró entre el Sr. Comandante de la "St mary" y el Sr. General en Jefe del ejército aliado.—El General de Honduras protestó á su Gobierno contra la capitulacion de Rivas y otros se abstuvieron de firmar el acta.

Walker y los suyos destruyen vandálicamente los elementos de guerra que el Sr. Capitan Davis debia entregar en buen estado.

Bajo la protección de la bandera de la Union, elude el merecido castigo de sus fechorías llevando él y sus principales oficiales, sus efectos á bordo de la Corbeta de los Estados Unidos que los condujo á Panamá.—Los soldados de las filas son entregados al General de Costa-Rica, muchos quedaron en este Estado y otros se encaminaron para su patria.

Terminada la guerra nacional las tropas aliadas se retiraron para sus respectivos Estados á excepcion de los costarricenses que ocuparon el Fuerte San Carlos y el Castillo viejo.—El Gobierno de Costa-Rica con calculada vacilacion y bajo el pretexto de la ineficacia de Nicaragua para defender esa puerta de Centro-América, ordena la permanencia de tropas en el Castillo, manda abrir un camino de esa fortaleza con el interior; consiente sin embargo, el establecimiento de tropas nicaragüenses en San Carlos y conserva, sobre todo, el uso y posesion de los vapores.—Al mando de uno de ellos el Coronel Cauty intima el bloqueo del Fuerte y del rio.

El 13 de Junio 1857, aniversario del pronunciamiento del Supremo Gobierno Provisorio de Chinandega, los dos generales D. Tomas Martinez y D. Máximo Jerez suceden y reemplazan á ese Gobierno provisorio, mientras tengan lugar la eleccion del Presidente y la instalacion de la Asamblea Constituyente de la República.

Aunque anormal en su forma la administracion gemela afianzó la union de los partidos que la saludaron como augurio de paz, para cuya utilidad ofrecian mútuo olvido de lo pasado y amistad en lo futuro.

La Asamblea constituyente se instala el 8 de Noviembre y el 11 proclamó la eleccion á la Presidencia de la República del Sr. General D. Tomás Martinez.

[Continúa.]

NO OFICIAL.

CHILE.

Publicaciones nuevas.

Proyecto de Código de Enjuiciamiento civil.

Exposicion de las razones que se han tenido para su redaccion.

[Continúa.]

Durante largo tiempo hemos vacilado antes de emprender un trabajo que tal vez excede al poder de nuestras fuerzas; pero teniendo la pretension de hacer siempre lo mejor, aunque procuráramos alcanzar en lo posible la perfeccion, nos resolvimos en fin á acometer la obra.

Es opinion comun que, con la combinacion orgánica de los juzgados y tribunales españoles nada bueno se puede hacer para asegurar á los ciudadanos, por medio de una buena administracion de justicia, los derechos que la ley sustantiva les concede.

Es proverbial la mala administracion de justicia española, y cada cual acepta sin examinar la asercion que de tiempo atras viene haciéndose, de que, con el tren de tribunales y empleados judiciales que establecen las leyes españolas, ninguna mejora es posible.

Por mucho tiempo hemos aceptado tambien esta asercion como verdadera y exacta; y esto nos ha hecho examinar las instituciones judiciales de otros paises y sus leyes de enjuiciamiento con la idea de trasplantar á Hispano-América la organizacion judicial y el procedimiento que mejor pudiera apropiarse á estos paises.

Despues de observar atentamente lo que hay en otras partes, tuvimos la fortuna de que nos ocurriese dudar de la verdad de la asercion que sin cesar se repite por donde quiera.

La duda produjo el exámen, y el exámen la conviccion de que el tren de juzgados y tribunales establecido por las leyes españolas no funciona bien, sinó por que se ha dirigido mal su accion con leyes de enjuiciamiento absurdas, y con la superfetacion de curiales interesados en obstruir las vias de la justicia.

Los Romanos establecieron una administracion de justicia que funcionó bastante bien, á pesar de que los pretores con sus edictos introducian la anarquía en el foro, porque la regla variaba segun la opinion de los que publicaban su edicto al entrar en funciones.

La legislacion romana fué la que nos indicó el camino por donde se podia marchar, y durante siete siglos hubo en Roma una administracion de justicia bastante ordenada, á pesar de la incertidumbre que el edicto del pretor introducía en la intelijencia de las leyes.

Cayó la República minada por la inmoralidad de los patricios y por la turbulencia de los demagogos; y la democracia engañada levantó sobre el trono imperial á los Césares, á quienes se sometió á condicion de que humillaran á los patricios.

El imperio elevado por la democracia

fué el despotismo sostenido por el sable. Las leyes cayeron pronto en olvido; y no se pensó en mas que en tener lecciones con que mantener en la obediencia al mundo sometido al poder romano.

El yugo imperial se hizo insoportable; los pueblos sometidos se rebelaron; los bárbaros del Norte invadieron la Europa civilizada, destruyendo cuanto recordaba la civilización antigua; y si Justiniano no piensa en compilar las leyes y conservarlas, no habría quedado ni aun memoria de ellas.

Una época caótica sucedió á ese cataclismo horroroso, durante la lucha no hubo mas ley que la espada de Atila, de Alarico, ó de algun otro exterminador.

Solamente en España los conquistadores árabes y el rey D. Alonso pensaron en la administracion de justicia; y, en la cristiandad en general, la legislación canónica sirvió de norma para los jueces que establecieron los reyes, á quienes los Señores feudales dejaron alguna intervencion en la administracion de justicia.

La grande y notable Reina, que comprendió el génio de Colon, y lo encaminó á las costas de América, al traves de las tempestades de un mar desconocido, y despreciando las mesquinas contrariedades de la envidia y la ignorancia, fué la que fundó los tribunales, que hace cerca de cuatro siglos deciden en España y América sobre los derechos de los ciudadanos, y la que les dió reglas para proceder. Ella, con mano firme, arrancó de las manos de los Sres. feudales el poder de administrar la justicia, y lo encargó á jueces independientes, sujetos á reglas seguras de procedimiento.

Fué imperfecta su obra como tenia que serlo, porque entonces apenas lucian en el horizonte de la civilización los primeros albores de la luz de las ciencias, despues de quince siglos de una tenebrosa oscuridad, durante los cuales solamente se habian percibido de cuando en cuando débiles destellos de su moribunda llama.

Por desgracia, ni el consorte sobreviviente de la ilustre Reina, ni su funesto nieto Carlos, ni su sombrío visnieto Felipe, ni la serie de soberanos de la projenie austriaca que ocuparon el trono español, pensaron en otra cosa que en esquilmar á los indios, en arrancar el oro y la plata de las entrañas de la tierra americana, y en favorecer la codicia de sus empleados coloniales.

No heredaron el jénio ni las nobles inclinaciones de su ilustre y grande abuela; é introdujeron ó dejaron introducir en la organizacion judicial, y en el modo de proceder de los jueces, abusos que convirtieron los juzgados y tribunales en una mina de oro para los rúbulas y los curiales, y en una sentina inmundada de corrupcion para los jueces.

En tal estado encontraron los gobiernos independientes de las antiguas colonias españolas la administracion de justicia; y creyendo que lo existente no podia aprovecharse, trataron de cambiarlo en muchas partes.

Ya porque los que emprendieron el camino fuesen incompetentes para hacerlo completo, ya por indolencia ó pereza, lo cierto es que la reforma se redujo á variar los nombres, y á injertar en la combinacion algunas instituciones modernas. La modificación fué mala, y la máquina ha funcionado mucho peor que antes en algunas partes.

De aquí se ha deducido que el tren de juzgados y tribunales españoles, no es á propósito para proporcionar buena administracion de justicia á una nacion.

Nosotros participamos tambien por mucho tiempo de esa opinion; pero, como ya dijimos, se nos ocurrió dudar y examinar,

y hemos llegado á convencernos de que estábamos en el error.

Habiendo adquirido esta conviccion, hemos podido emprender la redaccion del proyecto de Código de Enjuiciamiento, libres del temor de la resistencia que habria de oponernos, si para arreglar el procedimiento, hubiera de empezarse por dar en tierra con los tribunales y juzgados existentes, y sustituirlos con alguna novedad que nada tuviese de parecido á lo que habia.

Nada alteramos en la organizacion del tren judicial existente, pero le trazamos un camino mas recto para marchar por él á la consecucion del fin con que fué establecido.

Chile tiene ya un Código civil sustantivo, que honra á la nacion que lo posee y al Gobierno que lo sancionó. El ha hecho desaparecer la incertidumbre que existia respecto de los derechos de los ciudadanos, y ha facilitado á los jueces el medio de conocer y aplicar la ley en los negocios legítimos.

Pero las mejores disposiciones sustantivas son letra muerta cuando la legislación no establece el medio de hacer que el precepto sustantivo se cumpla.

La obra del Código civil era incompleta, sino la acompañaba el Código de enjuiciamiento. Nuestras pocas luces nos hacian tal vez inhábiles para completar este trabajo; pero la buena voluntad nos sobraba, y lo emprendimos.

Lo hemos concluido, y lo sometemos á la consideracion de los hombres ilustrados que tienen á su cargo la direccion de los negocios públicos, y de los ciudadanos que se interesan por las mejoras útiles á su país.

El análisis que vamos á hacer de las disposiciones de nuestro proyecto, dará á conocer algunas de las razones que hemos tenido para proponerlas.

Solamente podremos indicárselas, porque nos falta el tiempo para entrar en esplicaciones extensas; y ellas son ademas innecesarias si los lectores son competentes para examinar el proyecto.

Si nuestras ideas no tienen buena acogida, aceptamos con gusto la discusion sobre ellas, y quedaremos agradecidos á los que nos convenzan de que hemos errado, y nos pongan en la via de emendar el error.

I.

Si cuando sobrevienen diferencias entre los ciudadanos por razon de sus derechos, fuese posible que en todos los casos las transigiesen amigablemente, sería éste un gran bien para la sociedad, porque la buena armonía reinaria entre ellos, y el Gobierno podria consagrar á promover los intereses comunes la atencion que es necesario prestar á las desavenencias particulares.

Esta es la razon que ha dictado en varios países civilizados la disposicion que hace obligatoria una diligencia de conciliacion, antes de entablar ciertas demandas sobre negocios que pueden arreglarse por medio de transaccion.

Semejante disposicion legal es una prueba de que el legislador ha considerado en alto grado conveniente que el advenimiento amigable termine las diferencias entre los particulares, sin que para ello sea necesario el fallo del juez.

Pero creemos que el legislador, movido por tan laudable deseo, ha hecho mas que lo que debiera hacer, y que la disposicion de la ley que hace obligatoria la conciliacion, sin producir el resultado que de ella se espera, puede convertirse en un medio de demorar la decision de los negocios litigiosos; porque es una especie de instancia de mas en el juicio, sin solucion cierta probable, pues hay que esperar ésta de la voluntad ó capricho de las partes, y no del fallo preciso de la ley.

Nosotros, sin eliminar la conciliacion, no hacemos obligatoria la practica de

esta diligencia. Damos el derecho de promoverla al que, teniendo mayor interes en evitar un pleito tiene por lo mismo mayores motivos para proponer condiciones de transaccion aceptables.

Por esta razon damos este derecho á demandado; que inútil nos parece acordarlo al que, por el mismo hecho de apelar al juez, manifiesta que no le ha ocurrido medio de transaccion que proponer á la otra parte.

Este es el procedimiento que nos ha parecido lógico, atendida la naturaleza de las cuestiones religiosas; porque la razon indica que, cuando se demanda á un individuo el cumplimiento de una obligacion, sea éste quien proponga medios de arreglo que puedan satisfacer á su acreedor.

Dese al demandado la facultad de proponer estos medios de arreglo, y se habrá hecho lo bastante para facilitar una transaccion.

Esto es lo que hemos hecho; y, al hacerlo, hemos consultado el modo de que, si la transaccion es posible, los pasos para obtenerla se der sin perjudicar en nada los términos dentro de los cuales deben ejecutarse los actos del juicio.

La ley francesa, ademas de hacer obligatoria la diligencia de conciliacion ante los jueces de paz antes de proponer una demanda ante los tribunales de primera instancia, tiene el inconveniente de que, siendo diferente el juez que ha de conocer de la demanda de aquel ante quien se oye á las partes en conciliacion, el primero no puede aprovecharse de las luces que, para conocer el negocio litigioso, pudiera darle una discusion que ha tenido efecto ante el segundo.

No comprendemos tampoco por qué la ley francesa, que ha creído necesaria la diligencia previa de conciliacion, antes de que se oiga una demanda en los tribunales de primera instancia, no la ha hecho obligatoria cuando las demandas se determinan por los jueces de paz, que deciden todas las demandas que podemos llamar de menor cuantía.

¿Es qué conviene transijir sobre los grandes intereses, y no es útil hacerlo sobre los de poca monta?

El proyecto deja á todos abierto el campo para transijir; al rico que litiga por millones, como al pobre que litiga por decenas de pesos.

El juez que ha de determinar la demanda, si no hay transaccion, es el mismo que oye la discusion entre las partes sin que se emplee inútilmente un tiempo precioso, que podia emplearse en adelantar el proceso.

He aquí algunas de las razones que hemos tenido para separarnos del camino que ha indicado una nacion en la cual, sin duda alguna, la administracion de justicia está muy bien organizada.

[Continuará.]

CRONICA LOCAL.

INSTRUCCION PUBLICA.

En los días 5, 6 y 8 del corriente mes han tenido lugar los exámenes públicos de las alumnas del Liceo de niñas que se halla bajo la direccion de la Señora Doña Joaquina Figueroa, y del Sr. D. Ezequiel Gutierrez. El último de estos actos literarios tuvo lugar en el Salon de la Universidad, con la asistencia del Señor Presidente de la República, los Señores Secretarios del Despacho de Gobernacion, Relaciones Exteriores y Hacienda, del Gobernador de la Provincia, Ministro Americano y Cónsul general de España, y por último de muchas Señoras y caballeros de la Capital. Versó el examen sobre Gramática castellana, Geografía descriptiva de las cinco partes del mundo, Urbanidad é Historia Sagrada, y fué notable por el aprovechamiento de las alumnas, á satisfaccion general del público, distinguiéndose en él y sobresaliendo por su intruc-

cion, las Señoritas Concepcion, Maria de la Luz y Ernestina Gutierrez, Filomena Pacheco y Carolina Quiros. Se dió principio al acto con el discurso que en otra parte encontrarán los lectores, y terminó con el del Sr. Gobernador de la Provincia, en el cual felicita con razon á la Señora Directora y Director del establecimiento. —Las alumnas presentaron tambien las obras de bordado, variadas canastillas y ramos de flores artificiales, que merecieron la aprobacion de las Señoras nombradas para calificar estos trabajos. —Actos literarios iguales han tenido lugar en la Provincia de Heredia. El Colegio de niños de ambos sexos que está allí á cargo del Sr. D. Joaquín Gonzales, ofreció las mismas muestras de adelanto, lo mismo que el que regentan los Señores Lledos, D. José Gregorio y D. Jacinto Trejos. —En este último versaron los exámenes de los cursantes, sobre Derecho público y natural, en cuas materias, se nos dice, manifestaron los alumnos destinados á sostener el examen, bastante aprovechamiento. Se espera saber el resultado de los de Cartago, en donde es bien sabido existen dos hermosos planteles de educacion que prometen mucho á los habitantes de aquella Provincia. —De Alajuela no hemos tenido aun dato alguno.

Es satisfactorio observar el desarrollo y vuelo que toma la educacion de dia en dia: los esfuerzos combinados de los particulares y del Gobierno, y los adelantos que se palpan en este ramo, no son desconocidos, y creemos que nadie se atreverá á negar que el país avanza notablemente en este sentido.

Fiestas. —Las de la Provincia de Heredia, han tenido lugar desde el 8 hasta el 12 del corriente. Se empezaron con la fiesta religiosa acostumbrada; siguieron los toros, el teatro; luego los bailes, uno de ellos dado al Presidente de la República, en casa del Sr. Rivera, y el cual estuvo sobremanera concurrido y lucido. Terminaron con la revista militar que tuvo lugar el último dia, en un hermoso potrero, á donde asistieron muchas señoras y caballeros. Se sirvió un refresco en una ramada preparada con gusto para la asistencia de las Señoritas, y descanso de todos. Las fiestas por lo demás estuvieron como de costumbre, alegres y concurridas.

Revista mercantil. —Empezamos hoy dando cabida á la que nos ofrece el caballero señor Guillermo Nante, y que insertamos como de interes general.

Colegio de niñas. —En el n.º 142 de la *Gaceta oficial*, dijimos que el Sr. Secretario de la Legacion americana establecería uno en esta ciudad. Rectificamos este anuncio manifestando que el estimable caballero Sr. Schober que acompaña al H. Sr. Ministro americano, y que trata de establecer dicho colegio, no desempeña el puesto de Secretario de la Legacion.

DISCURSO

pronunciado por la Señorita Carolina Quiros, en el acto de abrirse el examen público del Liceo de niñas de esta Capital.

SEÑORES:

Sabido es que durante muchos siglos la educacion fué mirada como un privilegio del hombre, como un tesoro velado á la mas débil pero no por eso menos interesante porcion del linage humano. Pero afortunadamente huyeron, para no volver jamás, los tiempos de embrutecimiento y de barbarie en que el mundo creyó que la muger debía yacer perpetuamente en la ignorancia: cabenos la dicha de vivir en una época en que nadie pone en duda que nuestra alma es semejante á la del hombre, y que en consecuencia tenemos como éste, una razon que dirigir, una voluntad que sujetar, violentas pasiones que vencer y deberes rigurosos que cumplir. No vaco en admitir que basta pa-

ra la mujer una educacion física y moral; pero no por eso creemos que de-je de serle útil una educacion intelectual, puesto que, el cultivo de la inteligencia nos perfecciona, y la educacion tiene por objeto desarrollar al hombre en toda la perfeccion de que es susceptible.

Limitan algunos la enseñanza del bello sexo á unas cuantas nociones religiosas aprendidas nada mas que de memoria, á la costura, á la música, al baile, á vestir con elegancia, á hablar con mediana propiedad y á observar algunos preceptos urbanos: descuidan la inteligencia: se desentienden de la moral! ¿sustituyen la apariencia á la realidad!—Si la vida de la mujer hubiera de concretarse á las tertulias, á los bailes y á las fiestas; si se tratase única y exclusivamente de agradar, de fascinar á los hombres, entonces; una educacion sólida y concienzuda debiera posponerse á una educacion superficial y descuidada; pero las horas del placer son muy fugaces, y siempre traen en pos de sí las lentas horas de la reflexion.

No blasonamos de eruditas: circunstancias independientes de nuestra voluntad y de la de nuestras queridas preceptoras han estorbado que nos instruyéramos cual hubieramos deseado: nuestros pocos años, la pobreza de la mayor parte de nosotras, que nos ha hecho carecer a veces aun de los objetos necesarios para nuestra educacion, la escasez de buenos autores de texto, el poco tiempo que lleva de restablecido el Liceo, el cambio continuo de unas niñas que entran por otras que salen, la no asistencia a nuestras clases y la falta de medios de represion para contrarrestar el descuido de algunas, han sido otros tantos obstáculos para no haber hecho mas rápidos progresos. A pesar de todo, tenemos la honra de presentar el programa mas extenso que hasta hoy se ha visto en Costa-Rica en los Liceos de niñas.—Conocemos que no está terminada nuestra enseñanza; pero no hay duda que la obligacion de nuestras maestras ha cesado con inculcar en nuestros corazones el amor á la virtud, y con plantar en nuestras tiernas inteligencias la semilla del saber: el fruto no puede cojerse sino con el transcurso de los años, y despues de serias y maduras reflexiones. Por ahora nos preciamos solamente de haber hecho algunas obritas de manos, de leer y escribir medianamente, de conocer los preceptos mas generales de urbanidad y de haber estudiado y comprendido, en cuanto era compatible con nuestros cortos alcances, la Doctrina cristiana, la Aritmética, Gramática castellana, Historia sagrada y Geografía. Para obtener en nuestros exámenes un éxito feliz, contamos con que al emitir vuestro fallo antepondréis la indulgencia al rigorismo.

He dicho.

DISCURSO

pronunciado por el Señor Gobernador de esta Provincia, despues de terminado el examen público del Liceo de niñas, que tuvo lugar en el Salon de la Universidad.

SEÑORES:

El establecimiento destinado à preparar á las jóvenes para los graves deberes de la edad madura, y á mejorar en todo la conduccion de la mujer, cuya influencia pasa del hogar doméstico á la suerte de los Estados y á la fuerza de los Imperios, acaba de rendir los exámenes correspondientes al presente año.

El resultado de ellos es aun mas grande y satisfactorio que el que se esperaba, atendidos los escasos elementos con que por ahora contamos.

Esto demuestra, por una parte, la feliz disposicion de la juventud costaricense que nos estimula á mayores esfuerzos; y de otra las capacidades y

personas á quienes está confiada, en esta ciudad, la direccion y enseñanza del Liceo de niñas.

Superando no pocos obstáculos, han conducido à sus educandas al lisonjero grado de instruccion científica y artistica en que se hallan.

Esos testimonios, Señores, que acaban de darse y esas muestras que teneis á la vista, son el mas cumplido y alto elogi de la Señora Doña Joaquina Figueroa de Gutierrez, de las Señoritas Trinidad y Salvadora Gutierrez, y del instruido y modesto jóven Don Ezequiel Gutierrez.

Ellos han comunicado nobles y rectos sentimientos al corazon, saber á la mente y habilidad á las manos de sus apreciables discípulas.

¡Que cual diestros cultivadores de un terreno virgen y férax, cojan hoy el fruto de sus fatigas, y la aprobacion de la Junta y del vecindario à quien tengo la honra de representar!

He dicho.

REVISTA MERCANTIL

PRECIO CORRIENTE.

El comercio de Costa-Rica en su continuo progreso y extension se vé en la necesidad de adoptar sucesivamente las formas y usos de otros paises mercantiles, principalmente de los europeos.—En este concepto he creido satisfacer no solamente los deseos, sino tambien las exigencias de la generalidad al publicar mensualmente un precio corriente de esta plaza, obra que es de igual interes para el comerciante, para el agricultor y para la estadística del pais.

CAFE.—La cosecha entrante prometió en los primeros meses de la estacion de lluvias ser muy copiosa, mas el rigor extraordinario del invierno particularmente en Octubre y en el presente mes ha perjudicado considerablemente tanto la cantidad como la calidad en general de este producto tan importante para nuestras transacciones con los mercados europeos. No obstante podrá calcularse la cosecha segun el presente aspecto general de 90 à 110 mil quintales, escediendo todavia el término medio de los últimos cinco años, calculando en 85,000 quintales anuales.

Hay que llamar la atencion sobre el cultivo de café en Alajuela, y es de esperarse que en el próximo año ya habrá alguna cantidad que entrará nuevamente en el mercado, y como la cosecha de aquella Provincia puede estar lista para el embarque hasta el 30 de Enero, recompensa con esta ventaja la superioridad del café cultivado en las provincias de San José y Cartago.

El primer café de esta cosecha en Alajuela ha pasado ya por la Garita.

Los precios en el presente mes han subido gradualmente de \$ 8 á nueve el quintal al contado, sin embargo se ha pagado ya reservadamente bajo otras condiciones y por partidas de primera clase un precio mas alto.

El precio corriente en el dia se debe considerar por primeras firmas el de \$ 9-1 rl. á 9-3 rs. al contado puesto en San José y el de \$ 11 ½ à 12 puesto en Puntarenas; por partidas pequeñas y segundas firmas cuatro á seis reales menos cada quintal.

CUEROS.—En este artículo ha habido muy poco movimiento, y la compra está reducida á una ó dos manos. El precio actual es el de \$ 9.4 rs. quintal entregado en San José.

AZUCAR.—Del "Ojo de Agua" hecho en Centrifuga de \$ 8 á 9 quintal puesto en San José.

De "Lepanto" hecho en Centrifuga de vapor de \$ 6-7 el quintal puesto en Puntarenas.

MAIZ.—A consecuencia de la estacion rigurosa se ha perdido gran parte de la cosecha y se deben esperar precios muy subidos de este artículo tal vez el mas importante para los habitantes de Costa-Rica. Precio por mayor \$—fanega, por menor de 4 á 6 reales cajuela.

ARROZ.—Del pais \$ 7 à 8 quintal, extranjero \$ 6 id.

FRIOLES.—12 à 13 reales cajuela.

HARINA.—Con escepcion de una partida muy superior importada de Francia y una corta cantidad ex "Julietta de California", no ha habido introducciones recientes y hay alguna escasez.

La francesa en barriles \$ 10-5 reales barril, la de California en sacos \$ 10 quintal.

MINAS.—Ultimamente se ha llamado la atencion en sumo grado à este ramo de industria y se espera que con perseverancia tanto en los trabajos de las minas ya denunciadas como en los descubrimientos nuevos esta industria pronto será una fuente de gran riqueza para el pais que por su tradicion y su formacion geológica debe ser uno de los mas minerales entre las Repúblicas Hispano-Americanas.

Recientemente se han denunciado algunas vetas en el monte del Aguacate y en los cerros de Santa Eulalia, todas de plata y oro. En las inmediaciones de Cartago se denunció una veta de carbon de piedra segun informes, bastante formal.

Mina de la Candelaria en Paires, dividida en 12 acciones ó 48 74 se vendieron las últimas cuartas acciones en \$ 200 à 250, y parece que los trabajos actuales dan un metal de mucha esperanza para los explotadores.

Respecto á la mina llamada de los Ramonenses, acaso hoy dia la mas rica de Costa-Rica es de desearse que sus dueños la trabajen bajo la direccion de mineros europeos y empleen buenas máquinas.—Está dividida en ocho acciones: se ha ofrecido ya por una accion \$ 2,500 pero no ha sido aceptado.

Mina de la Sacra familia dividida en 24 barras, se ha vendido una barra en este mes en \$ 654.

BONOS NACIONALES.—

17 clase al 2 0/0 con descuento de 3 à 5 0/0 por dinero.	
12 " al 1 0/0 " " " 8 à 10 00/0 "	
1a " sin interes " " " 10 à 12 " "	
2a " al 1 0/0 " " " 20 à 25 " "	
2a " al 10 0/0 annual " " " 25 à 28 " "	
3a " y certificaciones " " " 40 à 45 " "	

LETTRAS DE CAMBIO.—

90 dias v. sobre Londres, París ó Hamb. con 2 ½ 0/0 pmo.	
90 " v. " los Estados Unidos con 10 0/0 id.	
30 " v. " " id. con 12-4-1 id.	

ORO.—Onzas fuertes americanas \$ 17.5 à \$ 17-6 Oro de los Estados Unidos con el 12 ½ à 14 0/0 agio. Soberanos Ingleses \$ 5 3¼ à 3¼ rls.

DESCUENTO.— 2 0/0 mensual.

La lista de buques llegados à Puntarenas é introducciones de efectos en el presente mes, debó reservarla para el próximo número, por no haberlas recibido todavia del señor Administrador de la Aduana del Sur.

San José, Noviembre 30 de 1861.

Cuillermo Nanne.—Corredor jurado.

REMITIDO.

SECRETARIA DE LA DIRECCION de la "Sociedad de Descuentos."

En la presente semana han suscrito tambien el Reglamento de la Sociedad, las personas siguientes:

Señor es—Licenciado D. Julian Volio, D. Luis D. Saenz, D. Guillermo Nanne, D. José Duran, D. Carlos Giralt, D. Ramon Quiros Carbajal, D. Juan Manuel Arazo, D. Ricardo Oreamuno y D. Gregorio Quesada.

La Direccion se promete someter a la Sociedad el punto de no admitir mas socios que los que sean indispensables para llenar el número de diecisiete cuotas, con las que se completará el entero de doscientas mensuales.

San José, Diciembre 14 de 1861.

Balvanero Vargas.

CRONICA ESTRANGERA.

ESTADOS-UNIDOS.

El Journal des Débats ha publicado últimamente sobre la guerra civil de los Estados Unidos el artículo que traducimos à continuación.

La gravedad de la crisis de los Estados Unidos aumenta à proporeion que se prolonga. Cada dia se hace mas imposible la reconciliacion de los dos partidos sobre la base del restablecimiento del antiguo orden de cosas. Acabóse esa union con la cual tantos progresos hicieron, gracias á su mútuo acuerdo, el Norte y el Sur. Cada dia se presentan nuevas perspectivas mas temibles, mas imprevistas en el punto de partida.

Cuando estalló ese lamentable conflicto, el Norte llevaba toda la razon, por cuanto el Sur no podia desconocer y arrojar al viento, por su sola voluntad, un contrato tan solemne como el pacto de la union; un contrato que nadie puede sostener friamente que contiene cláusulas opresoras; un contrato cuyo tenor y espíritu habia respetado religiosamente el Norte, y respecto del cual casi siempre habia prevalecido la interpretacion propnesta por el Sur. Pero si en politica el derecho ejerce una gran autoridad, cuya conservacion y aumento no pueden menos de desear los amigos del orden y de la civilizacion, los hechos, cuando se manifiestan con demasiada fuerza, exigen y no pueden dejar de obtener su parte de influencia y dominacion. La necesidad, en politica, es una ley, y logra constituir, cuando las circunstancias la favorecen, un nuevo derecho tan respetable como el antiguo. Ahora, bien, es un hecho que el Sur no quiere permanecer por mas tiempo unido al Norte, y que ábhorrece verdaderamente á sus ex-confederados del Norte. Este hecho está sostenido por una fuerza demasiado imponente, fuerza que el Norte, á pesar de los inmensos recursos con que cuenta, no se halla al parecer en estado de contrarrestar. El Norte debe, por lo tanto, conformarse con la irrevocable determinacion del Sur, como con una fatalidad inexorable.

Indudablemente nadie podría censurar á hombres animosos, guiados por el sentimiento del derecho, ni á un gran gobierno como el de Washington depositario del pacto federal á cuya sombra tanto ha prosperado la república americana, que se hayan negado á ceder á pretensiones que en principio juzgan destituidas de todo fundamento. El hombre honrado, el buen ciudadano, el magistrado animado del sentimiento del deber, luchan vigorosamente contra los casos adversos, y redoblan su energia cada vez que sufren reveces en la defensa de la causa que se les ha confiado y que creen justa. Su conciencia les grita que no deben ceder á la adversidad. Cuanto mas noble es su corazon tanto mas dispuestos se hallan á hacer nuevos sacrificios antes que ceder. Pero los jefes de los Estados, cuando aman profundamente á la patria deben, en ciertos casos, contener los movimientos de su alma indignada y fijar límites á su noble perseverancia; así deben hacerlo cuando conocen que así está decretado por un destino implacable, cuando les es imposible perseverar por mas tiempo sin poner la patria en peligro. En este concepto el gobierno de Washington debe renunciar para siempre á la empresa de obligar al Sur por la fuerza de las armas á entrar de nuevo en la Union. Debe hacerlo porque hoy todo se reune al parecer para demostrar que es una tentativa imposible, y mas aún, porque no puede perseverar en su plan sin exponerse á atraer sobre el Norte mismo las mas furiosas tempestades, el peligro de la desorganizacion y la anarquia.

Cuando, al principiar la crisis, el Norte determinó seguir una politica de agresion y de invasion, no midió bien la fuerza de resistencia que podia oponer el Sur. Ha cometido la misma falta en que incurrieron el ministerio inglés el y Parlamento cuando las provincias del continente americano, destinadas á formar poco tiempo despues la poderosa república de los Estados Unidos, principiaron á organizarse para reeblazar las medidas sumarias que la metrópoli estaba adoptando con ellas. El Presidente Dia-

coln y su gabinete, sostenidos, ó quizá provocados é impulsados, por la mayoría del Congreso, parece que se han propuesto copiar las faltas del lord North y de la mayoría del Parlamento, cuando su objeto principal hubiera debido ser el evitarlas. Aparentaron desdeñar á los confederados del Sur; calificaron los de rebeldes; los consideraron como víctimas de una intriga urdida por una pandilla de agitadores enloquecidos por una ambición desenfrenada: dijeron que iban á anodarlos, y con tal objeto hicieron los correspondientes preparativos. Nos parece estar leyendo el cap. de la historia de Inglaterra, que comprende el período de 1772 á 1776 y termina en la célebre declaración de independencia promulgada por el Congreso el 4 de Julio del último año citado. El resultado hasta ahora parece ser el mismo. El "puñado de rebeldes," sin emplear respecto del grupo de Estados que le siguen mas medios coercitivos que los que el gobierno de Washington emplea respecto del Norte, ó por mejor decir, mostrándose mucho mas parco en punto á medidas extremas, ha organizado un ejército de 200,000, ha sostenido multiplicados combates y ha ganado victorias. El honor de las armas está de su lado. Los esfuerzos del Norte han sido prodigiosos. Jamás se han puesto á disposición de un gobierno ni tantos hombres ni tantos millones; jamás se ha consumido y anodado en un abismo semejante de impotencia una suma tan gigantesca de recursos.

Cuando en el primer momento se levantaba el Norte entero como un solo hombre para hacer triunfar el principio de la Union; cuando todos los hombres aptos anhelen el honor de ser alistados como voluntarios; cuando afluían al Tesoro las ofertas de dinero, espontáneas y casi ilimitadas, el gobierno de Washington pudo hacerse ilusiones y persuadirse que solo necesitaba avanzar hacia el Sur para hacerle rendir á discreción. Legítimo era suponer que semejante desbordamiento de entusiasmo y esfuerzos tan inmensos debían barrer todos los obstáculos como por encanto. Pero el gobierno de Washington ha recibido ya terribles lecciones, y sus esperanzas de obligar al Sur á someterse deben haberse desvanecido completamente. Ha llegado, pues, el momento de hacerle ver los inconvenientes de su política y los extraordinarios peligros de su situación. Reflexione bien no solo sobre lo infructuoso de la campaña de invasión en Virginia y sobre la derrota de Bull Run, sino también, y principalmente, sobre las enormidades á que se ha dejado arrastrar. Desde hace algunos meses está ejecutando una serie de actos despóticos, diametralmente opuestos á la índole de las poblaciones americanas; dictando medidas revolucionarias, contrarias al espíritu de la constitución y ofensivas á las costumbres del país.

Si hay nación en el mundo donde se estima la libertad individual, donde ha llegado esta libertad á formar parte de los costumbres, esa nación es la América del Norte. Ir y venir como mejor les parece y sin dar cuenta á nadie, es para los ciudadanos de los Estados Unidos un atributo absoluto de la naturaleza humana. Y he aquí que se les impone el pasaporte, en el momento mismo en que las naciones mas civilizadas de Europa le repudian. En ninguna parte del mundo respetaba mas la autoridad á las personas. La garantía del *habeas corpus* es una de las que mas aprecian los americanos. El arresto preventivo era cosa rara en los Estados Unidos. Para que la autoridad llegase á ese extremo, era preciso que se tratase de un crimen, y la persona arrestada debía comparecer ante un magistrado inamovible, que la interrogaba y la ponía acto continuo en libertad, á menos de existir cargos de la mayor consideración. En todos los casos que la ley francesa calificaba de delitos, el acusado quedaba en libertad bajo fianza hasta el día de sentenciar la causa, y aún ha habido casos de homicidio en que se ha usado esa condescendencia. Pues, bien, los periódicos americanos anuncian ahora arrestos preventivos bastante frecuentes y prolongados indefinidamente con el vago pretexto de traición. La libertad de la prensa no estaba menos formalmente asegurada por la Constitución que la libertad individual. En efecto, era completa y no reconocía límites. Poco á poco se había llegado á un estado de cosas en que solo ofrecía muy pocos inconvenientes comparados con sus grandes y numerosas ventajas. La república americana merecía ser citada como un argumento en favor de la libertad de la prensa. Parece que ahora esta libertad solo existe en

el nombre. Varios periódicos han sido suprimidos y á otros muchos se les ha amenazado. En una palabra, la prensa vive hoy en los Estados Unidos, bajo un régimen de intimidación, por no decir de terror. Se citan muchos periódicos que por haber querido conservar su independencia y haber recomendado un arreglo con el Sur, han visto sus oficinas saqueadas y sus prensas rotas por el populacho, sin que la autoridad haya hecho nada para protegerlos.

A esta lista de actos lamentables que conmueven hasta los cimientos de la sociedad americana tal cual hasta hoy había existido, podrían añadirse las medidas no menos lamentables contra la propiedad privada. La confiscación, tan justamente reprobada por todos los amigos de la civilización, reaparece allí con su séquito de disposiciones arbitrarias. Confiscase en los puertos del Norte mercancías que se presume pertenecen á habitantes del Sur. Algunas de las leyes aprobadas por el Congreso durante la última legislatura decretan la confiscación general. Se asegura que el Sur ha recurrido á iguales medidas; pero suponiendo que así sea, lo cual no aseguraremos, la excusa no es admisible, porque hay actos que los hombres civilizados no deben cometer jamás, ni aun á título de represalias.

¿Hasta cuando podrá subsistir un orden de cosas tan completamente ilegal y contrario á la Constitución? Muy difícil nos es creer que la mayoría de los ciudadanos no ve con disgusto semejante situación; por consiguiente, será preciso ó que el gobierno del Presidente Lincoln haga aprobar por el Congreso medidas excepcionales, leyes de violencia y de terror, y organice una fuerza armada para hacerlas ejecutar, ó esperar por parte de los ciudadanos mas adictos á la Constitución una reacción enérgica que contraresta al gobierno federal, oponiendo la fuerza á la fuerza. Esto sería una guerra civil en el Norte, al mismo tiempo que la que existe en el seno de la Union entre el Norte y el Sur.

El aumento de los impuestos y la introducción de las contribuciones directas en beneficio del gobierno federal no pueden menos de acelerar en el Norte ese funesto resultado.

Pero si, contra todo lo probable, la parte de la población del Norte que considera la Constitución, con todas las garantías que ella ofrece, como una arca santa á la cual es prohibido tocar, se resigna á sufrir todos esos extravíos, claro es que se habrá llegado al borde del despotismo militar, por cuanto se estará entonces bajo el régimen de la fuerza material. Cualquiera general que goce cierta popularidad solo necesitará un poco de audacia para establecer un orden de cosas enteramente nuevo sobre las ruinas del que con tanto cuidado y sabiduría instituyeron los grandes hombres de la independencia.

El gobierno de Washington ha incurrido, pues, en una responsabilidad espantosa por el solo hecho de la preferencia que tan fatalmente ha dado á la política de agresión ó de invasión, en vez de adoptar una de contemperación y acomodamiento. ¿Qué sería, si dando un paso mas en la vida del enojo, desencadenase en el país la guerra de los esclavos? Y bien cerca de ella está ya. En las regiones oficiales hay tal encono contra los habitantes del Sur, que no es imposible que si un jefe de ejército se ve acosado de cerca por las tropas del Sur, trate de salir del apuro sublevando los esclavos.

Las leyes aprobadas por el Congreso, so pretexto de medidas conmutatorias, contienen artículos que sin mucho esfuerzo pueden interpretarse como autorización del empleo de esa arma terrible. El partido abolicionista es poderoso en varios Estados, en el de Nueva York, y mas aún en los de Massachusetts, Connecticut y Rhode Island. Un cuerpo de ejército, compuesto exclusivamente de regimientos formados en esos Estados, podría en un momento dado tomar la iniciativa de la libertad de los negros.

Así, pues, la situación de los Estados Unidos ha llegado á ser sumamente crítica. El gobierno federal, por la política que ha elegido y por lo infructuoso de sus tentativas de conquista, ha empeorado el estado de los asuntos. ¿Puede hoy retroceder ó inaugurar otra política? No nos atreveremos á afirmarlo. Las pasiones humanas tienen su lógica imperturbable, van siempre hacia adelante y por lo regular solo se detienen en el fondo del precipicio.

La América parece, pues, destinada á sufrir crueles pruebas, y sin embargo estamos seguros de una cosa: no solo no perecerá la nación americana, cualquiera que sean las peripecias de esta lucha y los horrores que la

acompañen, sino que no debe esperarse ver disminuir su poder, excepto durante un eclipse que no será muy prolongado. Poco tiempo después reaparecerá la América del Norte en la escena del mundo mas fuerte que nunca, por que no hay en el mundo raza que mas vitalidad tenga, ni ninguna que cuente con tantos recursos. Posee en grado superior la mayor parte de las cualidades que hacen sobrevivir la grandeza de los pueblos en medio de las mas espantosas tempestades. Es posible y aún muy probable que dentro de diez años haya otra América del Norte; pero esa América pesará mucho en la balanza de las naciones, así como Francia, pocos años después de los horrores de 1793, se encontró mas poderosa que nunca á despecho de las siniestras predicciones que anunciaron que la revolución era su decadencia irrevocable.

[De la Crónica de Nueva York.]

VARIEDADES.

EN LA CÁRCEL.

Brame en buena hora la tormenta airada
y azote el mar bravio
la nave entre las rocas encallada:
nada me importa, nada,
mientras me quedes tú, corazón mio.

¡Harto correes el dolor! y á precio
bien caro, la experiencia
compraste de saber; que el vulgo necio
no á la verdad su aprecio
da, sino solamente á la apariencia.

Deja que alee el hipócrita la frente,
que el aplauso le engría,
y que goce del triunfo del presente,
mientras el inocente
el peso sufre de injusticia impía.

Deja que, infame, la calumnia artera
el veneno destile
de su lengua de vívora embasterna,
y la traición rastrea
su vil puñal entre la sombra afile.

La ruin venganza amontonando horrores
se ensaña en los caidos:
¡digna hazaña de tales vencedores!
proeza de traidores!
proeza de rufianes y bandidos!

Tal vez olvidan, porque el odio encona
su orgullo audaz y necio,
que á quien la voz de su conciencia abona
cuando no los perdona,
los honra cuando mas con su desprecio.

También falsos amigos, en desdoro
de su fé y su creencia,
añen su voz al maldiciente coro,
¡Ay! al becerro de oro
se venden, ó es el miedo su conciencia.

¡Verdad, sauta verdad, libertad santa!
el alma que su anhelo
pone en vosotras, siempre se levanta;
y si hay fango á su planta
pura y sin mancha se levanta al cielo.

Ruja en buen hora airada la tormenta,
su furia desafío,
que si nadie á mi lado se presenta
mientras brama violenta,
me quedas siempre tú, corazón mio!

GUILLERMO DE ST GANA.

AVISOS.

L. GONZALES DE LA TORRE.

Añador y fabricante de pianos de *Pleyel* y *C* de París. Recien llegado á esta capital se encarga de toda clase de reparaciones á los pianos que tengan á bien confiarle, dejándolos como recien salidos de la fábrica, pues trae todos los útiles para este fin.

Las personas que gusten comprarlo, pueden dirigirse á su habitación—Calle de la cárcel, casa de Don Tomas Fernandez.

Se alquila una casa bastante cómoda para toda una familia por grande que sea. Dicha casa se encuentra frente á la Universidad.—Cualquiera que la necesite, puede verse con su dueña

Guilerna C. de Ellerbrock.

INTERESANTE PARA LOS Señores empleados.

El infrascripto tiene orden de comprar certi-

ficaciones de sueldos devengados. Se compra y vende toda clase de bonos nacionales.—Se vende una cantidad de vales antiguos para tierras baldías.

G. NANNÉ.—Corredor jurado.

IMPORTANTE.

El infrascripto tiene orden de vender por cuenta de quienes interese, varias haciendas de café y potreros.—Varias acciones de minas. Por particulares hablése con

G. NANNÉ.—Corredor jurado.

UNA FINCA.

El que suscribe, vende en *Candelaria* un sitio de 25 á 30 caballerías, propio para cría de ganado y agricultura, con dos casas, una de habitación y otra de trapiche, algunos muebles y cien reses de cría, de año arriba; para su valor y demás condiciones del trato, pueden verse con

Santos Leon.

SE VENDE



Una hacienda, sita en la "Lagunilla", constante de treinta y cinco manzanas, poco mas ó menos, inclusive una parte sembrada de café.—El que quiera comprarla é imponerse de las condiciones del contrato, ocurra á su dueño

Nicolas Ramirez.

ALV. CLERO, RESIDENTE

EN ESTE OBISPADO.

En la Curia Eclesiástica se expenden los cuadernillos que servirán para el año de 1862.—Su precio es un peso fuerte, ó diez reales en moneda del país, contiene adiciones y notas muy importantes de que carecian los de los años anteriores.

CABALLERIZA.

Desde el ocho del próximo Diciembre en adelante, quedará establecida una caballeriza en esta ciudad, frente á la casa del Señor Manuel Rivera, servida por este, en la cual se cuidarán las bestias con el mayor esmero posible, á razon de ocho pesos cuatro reales el mes, ó de uno y medio reales por solo el día, ó la noche. En el mismo establecimiento habrá á toda hora, bestias de alquiler, á precios convencionales.

Heredia, Noviembre 20 de 1861.

UN TERRENO.

A pedimento de los señores Melville, rematará el que suscribe, por cuenta de quien corresponda, el día veintiseis del corriente mes á las doce del día, un terreno constante de veinticinco manzanas, sito en jurisdicción de Aserri, sembrado una parte de caña y otra con cinco mil matas de café nuevo en buen estado. Dicho terreno linda: al Norte, con cafetal del Sr. Cristoval Morales; al Sur, calle de por medio con terreno del Sr. Francisco Hidalgo; por el Oeste, con terreno de José Mora, rio de Cañas de por medio; y al Este, con terreno del Sr. Juan Monge.—Una casa de habitación, y casa de trapiche, situadas en el referido terreno, todo propio del citado finado Santiago Melville.

San José, Diciembre 10 de 1861.

G. NANNÉ.—Corredor jurado.

El que suscribe da en alquiler en la hacienda del Sr. Berinto lo siguiente: la casa de esquinas, la máquina de aserrar, y un molino, patios, pilas y retila para beneficiar café.

San José, Diciembre 13 de 1861.

Camilo Mora.



SAL CRIOLLA.

De muy buena clase se encuentra por cargas y al menudeo en casa de Don Audres Corcova, do y Doña Josefa Landamber,

BUENOS PUROS.

En la casa de alto de Don Jacinto Garcia se venden buenos puros de Honduras, á \$20 el ciento, y á tres por medio real

NACIONAL.—CALLE DE LA MERCED.